

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 086-2019-DFAIQ.-

Bellavista, 31 de mayo de 2019.

Visto el Dictamen N° 013-PJST-PREGRADO-2019-FIQ (ingreso N° 1405-2019-FIQ), recibido el 28 de mayo de 2019, por cuyo intermedio el Presidente del Jurado Revisor para aprobación de Proyecto de Tesis Ing. Dr. CALDERON CRUZ JULIO CESAR remite el dictamen del Proyecto de Tesis titulado "PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA ACTIVIDAD DE GALVANIZADO" presentado por la egresada de la Facultad de Ingeniería Química señorita MORALES ESPINOSA CONSUELO ELOISA, con código N° 932435J.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 150-2018-DFAIQ de fecha 12 de noviembre de 2018, se designa al Jurado Revisor del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado "PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA ACTIVIDAD DE GALVANIZADO", presentado por la señorita MORALES ESPINOSA CONSUELO ELOISA egresada de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante el documento del visto el Presidente del Jurado Revisor para aprobación de Proyecto de Tesis Ing. Dr. CALDERON CRUZ JULIO CESAR hace llegar el dictamen favorable del Proyecto de Tesis titulado "PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA ACTIVIDAD DE GALVANIZADO" por lo cual, el proyecto se encuentra expedito para que la egresada de la Facultad de Ingeniería Química señorita MORALES ESPINOSA CONSUELO ELOISA, continúe con el desarrollo de su tesis;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** el Proyecto de Tesis titulado "PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA ACTIVIDAD DE GALVANIZADO" presentado por la egresada de la Facultad de Ingeniería Química señorita MORALES ESPINOSA CONSUELO ELOISA, declarando el proyecto expedito y autorizando su desarrollo.

SEGUNDO.- **PRECISAR** que la egresada de la Facultad de Ingeniería Química señorita MORALES ESPINOSA CONSUELO ELOISA, cuenta con un plazo máximo de dos (02) años, a partir de la fecha, para el desarrollo y presentación de la Tesis titulada "PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA ACTIVIDAD DE GALVANIZADO"

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la UIIQ, Asesor, Interesado, Expediente y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Lic. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica

LACV/AMRS